En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, se hace el siguiente análisis del sector:

1. OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR DEL PARQUE DE LA MUJER ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES.

El objeto que se pretende contratar se encuentra debidamente inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia así:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
26111607	Generadores solares	Organización, Sistemas y Métodos.
39101603	Lámparas solares	
26131507	Centrales de energía solar	
39111527	Accesorio de iluminación solar	

2. PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto de Cultura y Turismo, tiene a cargo el Parque de la Mujer, en ésta oportunidad se requiere de la prestación del servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de Iluminación solar instalado en dicho parque, esto con el fin de conservar este sistema, por lo tanto el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales debe iniciar un proceso de mínima cuantía para **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR DEL PARQUE DE LA MUJER ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES.**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía. En el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales la mínima cuantía corresponde hasta 25.438.728 por lo que será ésta la modalidad aplicable y bajo la cual se adelantará el presente proceso contractual de conformidad con la Circular No. 001 de 2021 expedida por la Secretaria general del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación Pública.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de éste se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo preceptuado por las leyes.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances de lo que se requiere, el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, considera que el contratista debe contar y acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto a contratar, es decir, **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR DEL PARQUE DE LA MUJER ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES.** Y además con el objeto social que le permita desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.

En consecuencia, deberán acreditar experiencia similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera.

Con respecto a la capacidad financiera de la Secretaria General se tiene que, cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

Para el proceso de contratación, se destinó una partida de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL ($4.195.000,oo) PESOS MCTE IVA INCLUIDO (si se genera),** luego de analizar las cotizaciones solicitadas y entregadas por empresas reconocidas en el mercado local:

Se recibieron tres (3) cotizaciones de los servicios que requiere el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con posibles oferentes dando como resultado el promedio de precios en el mercado.

PROMEDIO COTIZACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	Desengrase de las cubiertas solares de cada Iluminaria.	unidad	40	180,000	102,340	154,700	145,680
2	Limpieza y cristalización de los paneles solares por excrementos de las palomas.	unidad	40	192,000	92,820	119,000	134,607
3	Medición del banco de baterías en cada iluminaria, se entregara informe del estado de cada batería y su rendimiento de nivel.	unidad	80	360,000	373,184	295,120	342,768
4	Revisión y mantenimiento de los led de alta potencia de cada luminaria que tenga quemadas y/o oxidadas por tiempo de uso y/o factores del clima.	unidad	160	752,000	653,072	694,960	700,011
5	Mantenimiento de la mampostería metálica en cada iluminaria.	unidad	40	168,000	99,960	128,520	132,160
6	Mantenimiento general al sistema de herrajes en cada iluminaria por oxidación.	unidad	40	100,000	79,968	102,340	94,103
7	Cambio de pernos de anclaje de postes	unidad	40	50,000	49,980	42,364	47,448
8	Cambio de cable conexión terminales de panel solar	metros	30	94,500	102,102	88,536	95,046
9	Revisión de terminales conexión baterías de lition	unidad	80	188,000	80,920	109,480	126,133
10	Insumos de consumo y herramientas de trabajo en el área, alquiler de andamios (4 cuerpos), equipos para medición sistemas de lámparas, líquidos de limpieza y cristalización, adecuación del área de trabajo.	unidad	1	826,250	917,504	853,480	865,745
11	Mano de obra	GL	1	1,279,250	1,648,150	1,606,500	1,511,300
				4,190,000	4,200,000	4,195,000	4,195,000

FORMA DE PAGO: Para el trámite de pago, se pagará en un solo pago una vez ejecutado el proceso contractual, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii.** Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos dará lugar a que la cuenta solo se entienda radicada una vez los mismos se hayan allegado de manera completa, y a partir de ese momento correrá el plazo que tiene la entidad para efectuar el pago.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SOLAR DEL PARQUE DE LA MUJER ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES.** Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en la prestación de este tipo de servicios. El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría General.

6. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Todos los servicios deben contar con los estándares de calidad y fichas técnicas actualizadas, con las características en el cuadro técnico.

En este proceso se invitan a todos los posibles oferentes que quieran participar en la presentación de sus ofertas.

Las condiciones técnicas exigidas
Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo general al sistema de iluminación solar del parque de la mujer administrado por el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	Desengrase de las cubiertas solares de cada lluminaria.	unidad	40	3,642	145,680
2	Limpieza y cristalización de los paneles solares por excrementos de las palomas.	unidad	40	3,365	134,607
3	Medición del banco de baterías en cada iluminaria, se entregara informe del estado de cada batería y su rendimiento de nivel.	unidad	80	4,285	342,768
4	Revisión y mantenimiento de los led de alta potencia de cada luminaria que tenga quemadas y/o oxidadas por tiempo de uso y/o factores del clima.	unidad	160	4,375	700,011
5	Mantenimiento de la mampostería metálica en cada iluminaria.	unidad	40	3,304	132,160

6	Mantenimiento general al sistema de herrajes en cada iluminaria por oxidación.	unidad	40	2,353	94,103
7	Cambio de pernos de anclaje de postes	unidad	40	1,186	47,448
8	Cambio de cable conexión terminales de panel solar	metros	30	3,168	95,046
9	Revisión de terminales conexión baterías de lition	unidad	80	1,577	126,133
10	Insumos de consumo y herramientas de trabajo en el área, alquiler de andamios (4 cuerpos), equipos para medición sistemas de lámparas, líquidos de limpieza y cristalización, adecuación del área de trabajo.	unidad	1	865,745	865,745
11	Mano de obra	GL	1	1,511,300	1,511,300
					4,195,000

El contratista será responsable de la afiliación del personal asignado al contrato al sistema de seguridad social en salud, pensiones y cobertura en riesgos profesionales y cumplir con las políticas de salud ocupacional.

7. **HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DE BIENES O SERVICIOS:** Después de consular en la página de Colombia compra eficiente se puede establecer que éste servicio también es contratado por otras entidades las cuales reseñamos a continuación:

No proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Dpto o municipio	Cuantía	Fecha
MC02 02019 CAU	Contratación Mínima Cuantía	"Construir la etapa final para puesta en funcionamiento de tanque de almacenamiento de agua e implementación proyecto de energía a través de panel solar para aprovechamiento de aguas lluvias en el icbf regional cauca".	Popayán	$20,000.000	03/07/2019
MC.044-17	Contratación Mínima	Suministro e instalación de luminarias solares	Cundinamarca - Alcaldía	$19.635.000	24/11/2017

	Cuantía	tipo led en el parque principal del municipio de bojacá Cundinamarca.	Municipio de Bojacá		
PSMC-021-MC-2020	Contratación Mínima Cuantía	Compra e instalación de luminarias solares tipo led, como un sistema alternativo de iluminación en el municipio de mercaderes cauca, en el marco del proyecto "mejoramiento del sistema de alumbrado público del municipio de mercaderes cauca".	**Cauca** : Mercaderes	$24,484,779	27/08/2020
2007258	Mínima cuantía	prestar el servicio de mantenimiento general y suministro de repuestos al sistema de energía solar del parque de la mujer administrado por el instituto de cultura y turismo de Manizales	Manizales caldas	3.800.000	29/07/2020

ANALISIS DE RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboraron con base en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra eficiente.

Ver Anexo del estudio previo.

CAMILO NARANJO MOLINA
Gerente general

PAULO ROBERTO RESTREPO MONTOYA
Secretario General

Elaboró Presupuesto: Leonel Giraldo Arroyave – Profesional Universitario
Revisión Jurídica: Daniela Amaya Caro- Abogada contratista DAC